



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 316-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de mayo de 2023.

Vistos: El Informe N.º 290-2023-MPSCH-G.DS. emitido por Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular **“CONSUELO TAYRA DE INAFUCO”** del caserío de Chacomás, distrito y provincia de Santiago de Chuco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 19 de mayo del 2023, la presidenta de la nueva junta directiva del comedor popular **“Consuelo Tayra de Inafuco”** del caserío Chacomás, distrito y provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante Informe N.º 290-2023-MPSCH-G.DS. emitido por Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular **“Consuelo Tayra de Inafuco”** del caserío de Chacomás, distrito y provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular **“CONSUELO TAYRA DE INAFUCO”** del caserío Chacomás, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2



	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	BEATRIZ MIÑANO REYES	19667306
SECRETARIA	CLARA ANALI SAUNA DIESTRA	73682905
TESORERA	FLOR ANGELITA BACILIO DELGADO	41623831
ALMACENERA	ISABEL OLGA SAAVEDRA CRUZ	73518049
1° VOCAL	SONIA NANCY MIÑANO RAFAEL	19670798
2° VOCAL	SANTOS MARILU SAAVEDRA CRUZ DE RODRIGUEZ	41748677



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor popular “Consuelo Tayra de Inafuco” del caserío Chacomás, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitive Luján Chero
ALCALDE